



MAT: RATIFICA Y NOMBRA A
CONTRATA A DOÑA JOSELYN IRENE
BUSTAMANTE VASQUEZ.-

ALGARROBO, 18 ABR 2018
DECRETO N°

VISTOS:

2409

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1 Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3 Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4 Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
- 5 Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6 Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**, Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 7 Decreto Alcaldicio N° **2.640** de fecha **27.11.2017**; Aprueba el PADEM 2018.
- 8 Ord. N° **66** de fecha **03.04.2018**; emitido por el Jefe DAEM en el cual Solicita ratifica nombramientos, contratos de trabajo y anexos correspondiente al año 2018.
- 9 Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **82** de fecha **23.02.2018**.

CONSIDERANDO:

- I Lo establecido en el PADEM 2018 hoja N° 31, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- II Que la Sra. Bustamante Vásquez, actualmente cuenta con 38 horas a contrata, las cuales serán destinadas al Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes de Educación General Básica hasta el 28 de febrero de 2019.

DECRETO:

- I Ratifíquese y Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):

JOSELYN IRENE BUSTAMANTE VASQUEZ, Cédula de Identidad (RUN) N° [REDACTED] Título: "Profesor de Educación Básica con Mención en Trastornos del Aprendizaje", Universidad UCINF, Santiago año 2010, para desempeñar funciones como Profesora de Educación Básica, 38 horas cronológicas semanales, las que se desglosan en 30 horas de Plan de Estudio, 02 horas de GPT, 03 horas serán SEP (Subvención Escolar Preferencial) planificación, preparación de material, atención de alumnos, apoderados y trabajo colaborativo y 03 horas PIE (Programa de Integración Escolar) planificación y evaluación diferencial para los alumnos NEE en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, desglosadas de la siguiente manera:

Tabla (proporción 60/40)				
Jornada Semanal cronológica Titular / Contrata	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
38	30	22h 30m	2 h 35m	12h 55m

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Jornada Semanal cronológicas Titular / Contrata	Horas GPT cronológicas Contrata	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	Horas Plan de Estudio cronológicas Titular / Contrata
38	2	3	3	30

- II Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2018 y percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:
1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 13.537.-
 2. Asignación de Experiencia: 2 bienios factor 6,71%
 3. BRP Título: Si
 4. BRP Mención: No aplica
 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Temprano
 6. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
 7. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

- III Los gastos que demande el presente Decreto de 38 horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria Sub-Tít. 21 Ítem 02 Gastos de **"Personal a Contrata"**, de las cuales 32 horas serán con cargo a la "Subvención General", 03 a la "Subvención Escolar Preferencial" (SEP) y 03 horas al "Programa de Integración Escolar" (PIE).
- IV Notifíquese el presente decreto alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue, en forma personal o por carta certificada, al domicilio registrado en la carpeta persona que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)



2409
18 ABR 2018

